

\*\*\* INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE \*\*\*

85,750.00

Páguese a la orden de

\*\* OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 \*\*

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

00100101411101010010535100001809

Ch. No. 0001809

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: \*\*\* INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE \*\*\*

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	85,750.00	
	PAGO POR ELABORACION DE 10 CAJAS DE ORDENES DE PAGO DE 1,250 JUEGOS, 400 TALONARIOS DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE DE 50 UNIDADES Y 300 TALONARIOS DE REQUISICION DE 50 UNIDADES, SOLICITADO POR JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PROVEEDURIA, SERVICIOS GENERALES Y PAGADURIA PARA EXISTENCIA, PROCESO N. CM-017-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 025/209-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. CERTIFICACIONES 1116/1531-2021. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023 O/PAGO No. 11530		
	BANCO CENTRAL	85,750.00	85,750.00

CNE/DAF  
09 JUN 2023  
CHEQUE REGISTRADO

KRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 9 de JUNIO del 20 2023

*[Handwritten Signature]*  
RECIBI CONFORME

*[Handwritten Signature]*  
AUTORIZADO

IDENTIDAD No.  
IMPUESTO S / LA RENTA:  
SOLVENCIA MUNICIPAL:  
R.T.N. No.

0801198500172



CONTABILIDAD  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURIA  
06 SEP 2023  
PAGADO

AL 08/07/23 10:00:00 AM

REPÚBLICA DE HONDURAS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ORDEN DE PAGO

No. **11530**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 DE JUNIO DE 2023

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS.

**85,750.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE ✓  
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON ✓  
00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ELABORACION DE 10 CAJAS DE ORDENES DE PAGO DE 1,250 JUEGOS, 400 TALONARIOS  
ENTREGA DE COMBUSTIBLE DE 50 UNIDADES Y 300 TALONARIOS DE REQUISICION DE 50 UNIDADES, SOLICITADO POR JEFES DE  
LOS DEPTOS DE PROVEEDURIA, SERVICIOS GENERALES Y PAGADURIA PARA EXISTENCIA, PROCESO CM-017-GCNE-2023,  
CERTIFICACIONES 025/298-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	85,750.00 ✓	
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		85,750.00
	<u>11101-01-001053-5</u>		
	TOTALES	85,750.00	85,750.00

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 11530

TEGUCIGALPA, M.D.C., DE DE

CHEQUE No.

POR LPS.

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Includes rows for 'PROYECTO DE ARTES GRÁFICAS' and '2022-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO'.

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Includes a row for 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL'.

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

CÓPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HB (MRE) 80869, RTN: 08019011418387, Certificado No. 8231-14-10500-96, PGR: 2208-1161, Impreso en Tegucigalpa, Honduras el 20/08/2017, numerados del 00001 al 20.000. CP-1492





SECRETARÍA DE FINANZAS

F-DGFA-001

PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE  
EXONERACIONES DE HONDURAS  
(PAMEH)  
ORDEN DE COMPRA EXENTA  
OC2023069324



**1 DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	17/8/2023

**2 INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	17/8/2023	Fecha de Vencimiento :	21/12/2023
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

**3 PROVEEDOR**

RTN :	03011966009369		
Nombre:	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE		
Observación:	O/P. 11530 CH. 1809 F/P. 900		

**4 INDICACIONES ESPECIALES**

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

**5 DETALLE PEDIDO**

Descripción	Costo en Lempiras
PRODUCTOS DE ARTE GRAFICAS	85,750.00
<b>TOTAL:</b>	<b>85,750.00</b>

**6 FIRMAS**

Solicitado por : (Firma y Sello)	Aprobado por : (Firma y Sello)
-------------------------------------	-----------------------------------



Nombre: Bessy Lorena Guifarro Rosales  
 N° DNI: 0801985 00172  
 Firma:   
 Fecha: 06/Sept/2023  
 TEL: 87326868  
 Sello:





# Industrias Gráficas Michelle

Comerciante Individual Persona Natural  
 RTN: 03011966009369  
 Col. Cerro Grande, Zona 4 calle atrás de Hondutel 8 cuadras hacia  
 abajo, bloque 41-A casa No.7 Comayagüela, Honduras C.A.  
 Email: mmichel\_19@yahoo.com Tel: 2224-1705  
 CAI: 874D65-C91C8F-D544A6-D947FD-7BE8DB-FD  
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000851 AL 000-001-01-00000900  
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 29/03/2024

## FACTURA

Nº 000-001-01-00 000889

Fecha: 30 Agosto 2023

Cliente: Consejo Nacional Electoral

RTN: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
10	Copias de Ordenes de Pago debiendo Contener 1.250 logos Cada uno Original 2 Copias Numerado	4'375.00	- 0 -	43'750.00
400	Motoneros Para Entrega de Combustible de 50 Unidades	60.00	- 0 -	24.000.00
300	Motoneros de Requisicion Cada Uno de 50 Unidades ORIGINAL y 1 Copia	60.00	- 0 -	18.000.00
Total L.				85'750.00

Valor en Letras: Ochenta y Cinco mil  
Setecientos Cincuenta Lempias

**"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ;EXIJALA!"**

Nº. Correlativo Orden de compra exenta	022023069324
Nº. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado	R2023001230
Nº. Identificativo del Registro de la SAG	

Original: Cliente Copia Obligado Tribunal



Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	- 0 -
ISV 18% L.	
<b>TOTALA PAGAR L.</b>	<b>85'750.00</b>

SERV. MULTIPLES ARTEGRAFICO / ERNESTINA Y LIZ B. RTN:06051976006072- Tel:2238-6854 CERTIFICACION No. 9231-500-90



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-40419

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ROSALES ALCERRO ROSA MARIA**  
Con Registro Tributario Nacional: **0301106500329**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-40419 en fecha 06/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414848401 de fecha 06/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202301, según Declaración 23724583241, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/09/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JOSY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.ric.gov.cr/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-40419 o mediante el siguiente código QR:





## Industrias Gráficas Michelle

Col. Cerro Grande Zona-4, Bloque- 41-A 7 cuerdas atrás de Hondúbal a mano derecha  
Comayegüela M.D.C, Honduras C.A Tel: 2224-1705 Email: michel\_19@yahoo.com R.T.N. 03011988009389

### RECIBO

Por Lps. **85'750<sup>00</sup>**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Agosto del 20 23

RECIBI DE Consejo Nacional Electoral

LA SUMA DE ochenta y cinco mil Selescientos Concientos Lps

POR CONCEPTO DE Suministros Varios de Impresión

SEGUN N° Factura 000-001-01-00000889

Orden de compra No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Factura No. 000 889 Fecha 30 Agosto





## Industrias Gráficas Michelle

---

Tegucigalpa MD.C 06 de Septiembre del 2023

Señores : Consejo Nacional Electoral  
Su Oficina.

**Por este medio Autorizo** a la Señora Bessy Lorena Guifarro Rosales con Numero de identidad 0801-1985 -00172 para que retire de sus oficinas un cheque emitido a favor de Industrias Graficas Michelle / Rosa María Rosales Alcerro por la elaboración de suministros de Impresión varias, facturado en N. 000-001-01-00000889 por la cantidad de 85,750.00 Lempiras .

Y para constancia firmo la presente  
De usted

  
  
ROSA MARÍA ROSALES ALCERRO



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO CENTRAL



241698

Permiso No: 193645  
Declaración No:DI-5901  
Fecha de emisión:12/1/2023  
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

**PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIO**

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

**INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 08-CERRO GRANDE  
Clave Catastral: 08-0259-043  
Dirección: COL. CERRO GRANDE, ZONA 4 BLOQUE 43-A, CASA NO. 41  
RIN o Identidad: 03011966009369  
No. de Negocio: ICS-10694

CONTRIBUYENTE:

**ROSA MARIA ROSALES AL CERRO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA (S) AUTORIZADA (S)  
990103-IMPRESION EXCEPTO DIARIOS Y REVISTAS (IMPRESA)

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

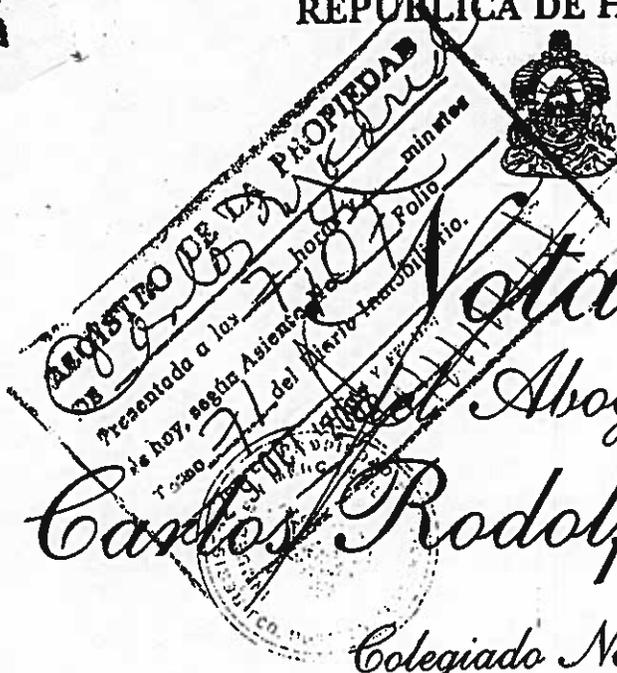
  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA



REPÚBLICA DE HONDURAS



*Notaria*  
*Abogado*  
*Carlos Rodolfo Madrid*  
Colegiado No. 00623

No. ...= 119 =..

De COMERCIANTE INDIVIDUAL.-

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Otorgada por ROSA MARTA ROSALBA ALLENRO.-

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A favor de INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLI.-

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

20 de SEPTIEMBRE de 2002.-

SECRETARIA DE  
HONORARIOS DE  
0

Nº 135870

**TESTIMONIO**

" INSTRUMENTO NUMERO CIENTO DIECINUEVE.- (119) en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil dos.- ANTE MI: CARLOS RODOLFO MADRID CRUZ, Notario Público, de este domicilio, con certificado de colegiación profesional número cero, cero, seiscientos veintitres (00623), comparece ROSA MARIA ROSALES ALCERRO, mayor de edad, soltera, Comerciante, hondureña y de este domicilio, quien me asegura que se encuentra en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice PRIMERO: Que teniendo plena capacidad para ejercer actos de comercio y dedicándose habitual y profesionalmente a esa actividad, se constituye por este medio, y a través de este instrumento, en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la apertura en calidad de propietaria de su Empresa Comercial, denominada " INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE", siendo la actividad principal de su giro servicios de imprenta en general, sistema Off-Set, y cualquier otra actividad afín o conexa con su giro principal, siempre que sea lícita y no contrarie las Leyes de la República; el domicilio principal de su establecimiento es la Colonia Cerro Grande, Zona 4. Bloque 20. Casa No. 13. de este Municipio del Distrito Central, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar de la República, a medida que lo permita su crecimiento económico; el balance de apertura es de CINCO MIL LEMPIRAS (₡ 5.000.00).= SEGUNDO: Que no ha otorgado Poder de Administración a persona alguna, y que que la explotación del establecimiento es dirigido personalmente en calidad de Gerente Propietaria.- Que oportunamente hará las participaciones a que se refiere el articulo trescientos ochenta del Código de Comercio



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. ( 72 )

*De:* MODIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL y AUMENTO DE CAPITAL .-

*Otorgada por:* ROSA MARIA ROSALES ALCERRO.

*A favor de:* INDUSTRIAS GRAFICAS NICHELLE .-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

CARLOS RODOLFO MADRID CRUZ .-

28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 .



2984958

TESTIMONIO

**INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y DOS (72).**- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.)- Ante mí: **CARLOS RODOLFO MADRID CRUZ**, Notario Público, de este domicilio, con certificación de colegiación profesional seiscientos veintitrés (00623), con número de registro notarial en la Corte Suprema de Justicia ochocientos noventa y uno (891), con notaria ubicada en la Colonia Florencia Sur, Ave Los Pinos, número cuatro mil doscientos cincuenta y cinco (4255), de esta ciudad, comparece la señora **ROSA MARIA ROSALES ALCERRO**, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña y de este domicilio, quien me asegura encontrarse en goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Que en fecha veinte (20) de Septiembre del año dos mil dos (2002), mediante Instrumento Público número ciento diecinueve (119) que en esta ciudad, autorizo el suscrito Notario, se constituyo en Comerciante Individual, con la apertura de un establecimiento comercial que gira bajo la denominación de **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, con domicilio principal en esta ciudad, una copia del referido instrumento quedo inscrita con número once (11), Tomo cuatrocientos veintinueve (429), Registro de Comerciantes Individual, Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Departamento de Francisco Morazán, hoy, Registro Mercantil de Francisco Morazán, Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (I.P.)- SEGUNDO: Continua manifestando la compareciente **ROSA MARIA ROSALES ALCERRO**, que por este acto y a través de la presente escritura, amplia la actividad en general de su giro, la cual se leerá así: " La finalidad de la empresa y la naturaleza de las operaciones será: Servicios de Imprenta en General, Compra, Venta, fabricación, distribución y comercialización de tintas, materia prima, productos químicos

L ESPECIAL  
TARIAL  
E LEMPIRAS  
012-2015

L11642

ca firma y sello

Francisco Monreal  
CENTRO ASOCIADO I.P.

38520

32818

DEL LIBRO DE COMERCIANTES NÚMERO NÚMERO

05 - 10 - 2015

Francisco Monreal

Francisco Monreal

Francisco Monreal



Francisco Monreal



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-40419

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: ROSALES ALGERRO ROSA MARIA  
Con Registro Tributario Nacional: 03011965008349

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-40419 en fecha 06/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25614848401 de fecha 06/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Pagos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202301, según Declaración 27724583241, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JORGE PORFIRIO JIMÉNEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sat.gob.mx/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-40419 o mediante el siguiente código QR:





REPÚBLICA DE HONDURAS  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
 REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
 413-2973359

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

**ROSA MARIA ROSALES ALCERRO**  
 Nombre, Razón o Denominación Social  
**INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**  
 Nombre Comercial  
 03011966009369  
 R.T.N.

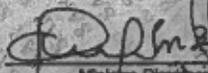
Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA CERRO GRANDE, Sector: ZONA 4, Casa N°. LOTE 25. Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 24 días del mes de Julio de 2018.

Fecha Emisión: 24/07/2018

Fecha Vencimiento: 24/07/2019

  
 Ministra Directora

 **SAR**

961D8D

Lugar: Distrito Central  
 Fecha Elaboración: 25/09/2007

Número de Documento: 00061152 - 000  
 Tipo Operación: Creación  
 Estado: APROBADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ROSA MARIA ROSALES ALCERRO

Actividad Comercial: IMPRENTA      Institución:      Código:  
 Clase: PERSONA NATURAL      Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS  
 Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
 Número Documento: 0301-1966-00936

PIN: VBZLPIQHFF

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: COL. CERRO GRANDE Z-4 B-23 CASA ESQUINA ULTIMA CALLE  
 Fax:      Email:      Teléfono: 224-1706  
 Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN      País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: ROSA MARIA ROSALES ALCERRO  
 País: HONDURAS  
 Número Documento: 0301-1966-00936

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
 Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta C/T
BANCO HONDURENO DEL CAFE S.A.	Caja de Ahorro	8701002988	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Elaborado por: YLAZO  
 Fecha: 25/09/2007 07:42:09

Aprobado por: YLAZO  
 Fecha: 25/09/2007 07:51:27



Oficio DAF-06-627/2023

Tegucigalpa M.D.C., 19 de junio de 2023

Licenciado  
**Julio Cesar Navarro Poso**  
Consejero Presidente del CNE  
Su despacho

Estimado Consejero Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para remitir el cheque N.1809 para su respectiva firma, cabe mencionar que no lleva el acta de recepción en vista que aún no se han entregado los insumos ya que es un proceso normal del cheque, una vez entregados dichos insumos se anexa el acta de recepción.

Atentamente,



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Cc.Archivo



**ACTA DE RECEPCIÓN**  
**PROV-AGOSTO-032**

En esta fecha 30 de agosto se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC2023069324, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, lo que se detalla a continuación:

- Diez (10) cajas de órdenes de pago debiendo contener 1,250 juegos, cada una original y 2 copias,
- Cuatrocientos (400) talonarios para entrega de combustible de 50 unidades,
- Trescientos (300) talonarios de requisición, cada uno de 50 unidades original y copia.

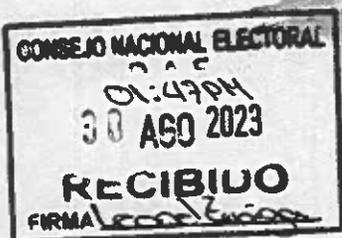
Factura 000-001-01-00000889 con RTN 03011966009369 por la cantidad de L. 85,750.00.

**SOLICITADO PARA USO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PAGADURIA, SERVICIOS GENERALES Y PROVEEDURIA.**

Por  

**Recibe: MARLENE MARTINEZ VALERIO**

Jefe de Proveeduría.



**Vo.Bo. LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera.

ARCHIVO/COPIA

- 19 Mail
- Redactar
- 19 Recibidos
- Chat Destacados
- Spaces Pospuestos
- Enviados
- 20 Borradores
- Meet Más

Etiquetas



Rosa Maria Rosales

13:52 (hace 1 hora)

para mi

Buenas tardes estimada Lic. Alejandra Matute  
CNE

En respuesta a solicitud de mantenimiento de precios de orden N. CM-017-GCCNE-2023 por impresión de talonarios estamos dando una respuesta FAVORABLE para realizar la impresión de los mismos, ya que ejecutado con las personas encargadas de nuestra empresa consideraron logra mantener precios .

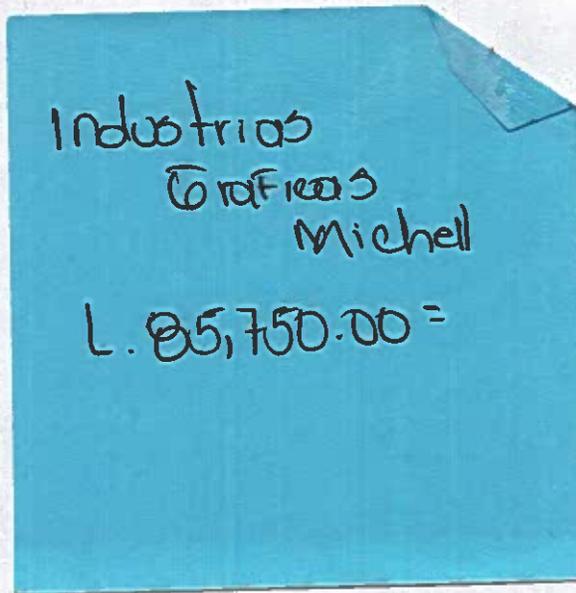
Por tanto solicitamos nos ayuden con diseños de los talonarios para proceder con su impresión y así poder enviar al Señor ( recogerlos en físico.

Saludos  
favor dar respuesta a este email

Esperamos su pronta y positiva aprobación.

Recibido.

Orden recibida.





Alejandra José Matute Rosales &lt;alejandra.matute@cne.hn&gt;

**Orden de Compra**

6 mensajes

Alejandra José Matute Rosales &lt;alejandra.matute@cne.hn&gt;

19 de mayo de 2023, 14:27

Para: rmichel\_19@yahoo.com

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos &lt;suany.nunez@cne.hn&gt;, Angie Sandres &lt;angiesandres@yahoo.com&gt;, Marcela María Herrera &lt;marcela.herrera@cne.hn&gt;

Buenas tardes  
Señores  
Industrias Gráficas Michell

Reciban un cordial saludo, con instrucciones de la Lic. Suany Nuñez/Directora Administrativa y Financiera, adjunto al presente orden de compra para la adquisición;

-10 cajas de órdenes de pagos debiendo contener 1,250 juegos cada caja, original y 2 copias forma continua enumerado, impreso blanco y negro,

-400 talonarios de entrega de combustible de 50 unidades original y 1 copia tamaño mitad carta en papel químico impreso en blanco y negro,

-300 talonarios de requisición de 50 unidades, original y 1 copia tamaño carta en papel químico impreso en blanco y negro.

Quedo atenta a cualquier consulta en relación a dicha entrega.

Sin otro particular,

 OC-031-GCCNE-2023.pdf  
28K

Rosa María Rosales &lt;rmichel\_19@yahoo.com&gt;

20 de mayo de 2023, 08:15

Para: Alejandra José Matute Rosales &lt;alejandra.matute@cne.hn&gt;

Buen dia Estimada Lic. Alejandra Matute

hemos recibido orden de compra, pero solicito prorroga de tiempo para dar respuesta si podremos mantener precios de lo anterior ya que ha pasado mucho tiempo de la emisión de esta cotización, misma que va en sus descripciones que el tiempo de mantenimiento de oferta es de 12 dias a partir de la fecha y su cotización fue emitida el 08 marzo de eso 2 meses atras esto debido a que loas materias primas estan aumentando su precio cada 15 dias. y en esta cotizacion ya tenemos 2 meses atras.

Nuestra empresa dara respuesta favorable o desestimada del area de administración y area de compras el dia lunes a las 2pm ya que se someterá a comite.

Saludos  
agradecemos la atención a dicha solicitud

De usted

Lorena Rosales  
Gerente Administrativa

Industrias Gráficas Michelle

87326868

[Texto citado oculto]

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

24 de mayo de 2023, 10:32

Para: Rosa Maria Rosales <rmichel\_19@yahoo.com>

CC: Angie Sandres <angiesandres@yahoo.com>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Buen día estimada Rosa Maria,

En atención a la orden de compra remitida el día 19 de mayo del presente año, solicitamos la confirmación de los suministros varios que se adjudicaron a la empresa Industrias Graficas Michell,

-10 cajas de órdenes de pagos debiendo contener 1,250 juegos cada caja, original y 2 copias forma continua enumerado, impreso blanco y negro,

-400 talonarios de entrega de combustible de 50 unidades original y 1 copia tamaño mitad carta en papel químico impreso en blanco y negro,

-300 talonarios de requisición de 50 unidades, original y 1 copia tamaño carta en papel químico impreso en blanco y negro.

Según correo que recibí de parte de ustedes, es que nos darían una respuesta favorable o desestimada del área de administración y área de compras el día lunes a las 2pm, dicha respuesta no la hemos recibido aún.

Saludos

Agradecemos la atención a dicha solicitud

[Texto citado oculto]

Rosa Maria Rosales <rmichel\_19@yahoo.com>

24 de mayo de 2023, 16:03

Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Buen dia estimada

hemos recibido su inquietud primeramente disculpándonos por no haber dado una respuesta; ya que ha pasado mucho tiempo de dicha cotización y nuestra empresa esta cotizando material en el extranjero y ver si podríamos manejar esos precios aun, ya que en nuestro pais no hay en existencia

Espero poder darle una respuesta el dia de mañana Jueves a mas tardes 3 pm ya que 2 pm recibiremos solicitud de nuestro proveedor

saludos

de antemano estamos trabajando para poder lograr darle dichos precios

saludos

6/6/23, 15:25

Correo de Consejo Nacional Electoral || Honduras - Orden de Compra

[Texto citado oculto]

---

**Alejandra José Matute Rosales** <alejandra.matute@cne.hn>  
Para: Rosa Maria Rosales <rmichel\_19@yahoo.com>

24 de mayo de 2023, 16:35

recibido su correo!  
a la espera de su pronta respuesta.

[Texto citado oculto]

---

**Rosa Maria Rosales** <rmichel\_19@yahoo.com>  
Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

6 de junio de 2023, 08:52

buen dia estimada alejandra  
estamos ala espera de archivos digitales de los talonarios de orden para proceder con su impresion

saludos

[Texto citado oculto]



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**OC-031-GCCNE-2023**



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA COMPRA:	SERVICIOS GENERALES		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	jueves 18 de mayo de 2023	CM-017-GCCNE-2023
			CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0021

DIRIGIDA A: **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE**

DETALLE: El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-017-GCCNE-2023 denominado "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder a entregar los suministros que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CAJAS DE ORDENES DE PAGO DEBIENDO CONTENER 1,250 JUEGOS CADA CAJA, ORIGINAL Y 2 COPIAS FORMA CONTINUA ENUMERADO IMPRESO BLANCO Y NEGRO	10	L 4,375.00	L 43,750.00
2	TALONARIOS PARA ENTREGA DE COMBUSTIBLES DE 50 UNIDADES CADA TALONARIO, ORIGINAL Y COPIA ENUMERADAS DEL 01 AL 50	400	L 60.00	L 24,000.00
3	TALONARIOS DE REQUISICIÓN CADA UNO DE 50 UNIDADES, ORIGINAL Y COPIA.	300	L 60.00	L 18,000.00
SUBTOTAL				L 85,750.00
TOTAL				L 85,750.00

**TOTAL EN LETRAS** OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS

OBSERVACION: Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

CONDICIONES:

- Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse.
- En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
- Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
- Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.
- La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.
- Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
- El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.

**CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:**

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se constata que alguna de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

**CNE**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DIRECTORA**  
**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
 Directora Administrativa y Financiera



# C

## **CERTIFICACIÓN 298-2023.** La Infrascrita Secretaria General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 17-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio DAF-04-0409/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que recibieron las siguientes solicitudes en esa Dirección Administrativa y Financiera, detalladas a continuación:

✓ En fecha siete (7) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, solicitando la cantidad de trescientos (300) talonarios de requisición, cada una de cincuenta (50) unidades original y copia enumerados del uno al cincuenta (01 al 50).

En fecha ocho (8) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por la Licenciada Tania Paola Reyes Gonzales, Jefe de Servicios Generales, solicitando con carácter urgente cuatrocientos (400) talonarios para entrega de combustible a vehículos propiedad de este Ente Electoral.

En fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por la Licenciada Senia Waleska Lobo, Jefe de Pagaduría, solicitando diez (10) cajas de órdenes de pago debiendo contener cada caja la cantidad de mil doscientas (1,250) órdenes.

Por consiguiente, informa al Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-017-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS"** en el módulo de Honducompras1. De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación. Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

	RECIBIDO/DAF
	12 MAY 2023
NOMBRE:	Krisshel T.
HORA:	07:04 pm



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-017-GCCNE-2023							
CANT.	DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA GRÁFICAS MICHELLE		SPACIO GRÁFICO		PAPELERÍA E IMPRENTA HONDURAS	
		P.T	P.T	P.T	P.T	P.T	P.T
10	CAJAS DE ORDENES DE PAGO DEBIENDO CONTENER 1.250 JUEGOS CADA CAJA, ORIGINAL Y 2 COPIAS FORMA CONTINUA ENUMERADO IMPRESO BLANCO Y NEGRO	L 4375.00	L 43,750.00			L 206.32	L 51,580.00
400	TALONARIOS PARA ENTREGA DE COMBUSTIBLE DE 50 UNIDADES CADA TALONARIO, ORIGINAL Y COPIA, ENUMERADAS DEL 01 AL 50.	L 60.00	L 24,000.00	L 120.00	L 48,000.00	L 72.48	L 18,120.00
300	TALONARIOS DE REQUISICIÓN CADA UNO DE DE 50 UNIDADES, ORIGINAL Y COPIA.	L 60.00	L 18,000.00	L 130.00	L 39,000.00	L 76.12	L 22,836.00
<b>TOTALES</b>			<b>L 85,750.00</b>		<b>L 87,000.00</b>		<b>L 92,536.00</b>

NOTA: LA COTIZACIÓN DE PAPELERÍA E IMPRENTA HONDURAS, LOS VALORES AL REALIZAR LAS OPERACIONES ARITMETICAS SON DIFERENTES, EL CUAL SERIA MAYOR.

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos. La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **INDUSTRIA GRÁFICAS MICHELLE**, quien ofertó por un monto de **Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 85,750.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a la empresa mercantil **INDUSTRIA GRÁFICAS MICHELLE**, quien ofertó por un monto de **Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 85,750.00)**. Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio No. 032-UPG-2023, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE** realizar la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS”** proceso denominado **CM-017-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil: **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE (ROSA MARÍA ROSALES ALCERRO)**, por un monto de **Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L. 85,750.00)**. Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual; **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la Empresa Mercantil **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, en cumplimiento en los artículos 51,55,63, numeral 3 de la Ley de



Contratación del Estado; 152 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado: 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, por un monto de **Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 85,750.00)**. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esa Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS”**, a través de la Sociedad Mercantil **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE (ROSA MARÍA ROSALES ALCERRO)**, por un monto de **Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 85,750.00)**. Valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a adjudicar a la Empresa Mercantil INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE el suministro de Ordenes de Pagos y Talonarios, por un valor de Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 85,750.00), sin impuesto, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto correspondientes”.**

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

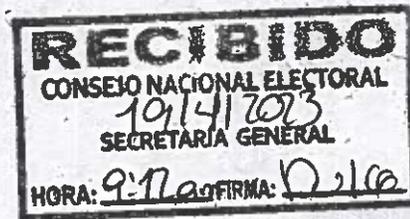
**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 298-2023, Acta 17-2023, tres (3) páginas



GAS\*





OFICIO DAF-04-0409/2023  
Tegucigalpa M. D. C., 19 de abril de 2023

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente



Estimados Consejeros:

Se recibieron las siguientes solicitudes en esta Dirección Administrativa y Financiera;

- ✓ En fecha 7 de febrero del año 2023, por la Licda. Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, quien solicita la cantidad de 300 talonarios de requisición, cada una de 50 unidades original y copia enumerados del 01 al 50.
- ✓ En fecha 8 de febrero del año 2023, por Licda. Tania Paola Reyes Gonzales, Jefe de Servicios Generales, quien solicita con carácter urgente 400 talonarios para entrega de combustible a vehículos propiedad de este ente electoral.
- ✓ En fecha 22 de febrero del año 2023, por la Licda. Senia Waleska Lobo, Jefe de Pagaduría, quien solicita diez (10) cajas de órdenes de pago debiendo contener cada caja la cantidad de 1,250 órdenes.

Por consiguiente, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-017-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS"** en el módulo de Honducompras1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 3 cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-017-GCCNE-2023							
CANT.	DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA GRÁFICAS MICHELLE	1	SPACIO GRÁFICO	2	PAPELERÍA E IMPRENTA HONDURAS	3
		P.T	P.T	P.T	P.T	P.T	P.T
10	CAJAS DE ORDENES DE PAGO DEBIENDO CONTENER 1,250 JUEGOS CADA CAJA, ORIGINAL Y 2 COPIAS FORMA CONTINUA ENUMERADO IMPRESO BLANCO Y NEGRO.	L 4,375.00	L 43,750.00			L 206.32	L 51,580.00
400	TALONARIOS PARA ENTREGA DE COMBUSTIBLE DE 50 UNIDADES CADA TALONARIO, ORIGINAL Y COPIA, ENUMERADAS DEL 01 AL 50.	L 60.00	L 24,000.00	L 120.00	L 48,000.00	L 72.48	L 18,120.00
300	TALONARIOS DE REQUISICIÓN CADA UNO DE DE 50 UNIDADES, ORIGINAL Y COPIA.	L 60.00	L 18,000.00	L 130.00	L 39,000.00	L 76.12	L 22,836.00
<b>TOTALES</b>			<b>L 86,750.00</b>		<b>L 87,000.00</b>		<b>L 92,536.00</b>

NOTA: LA COTIZACIÓN DE PAPELERÍA E IMPRENTA HONDURAS, LOS VALORES AL REALIZAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SON DIFERENTES, EL CUAL SERÍA MAYOR.

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **INDUSTRIA GRÁFICAS MICHELLE**, quien ofertó por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 85,750.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a la empresa mercantil **INDUSTRIA GRÁFICAS MICHELLE**, quien ofertó por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 85,750.00)**.



Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. 032-UPG-2023, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE** realizar la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS” proceso denominado CM-017-GCCNE-2023 a la Sociedad Mercantil: **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE (ROSA MARÍA ROSALES ALCERRO)** ,por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 85,750.00)**.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual; **RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, en cumplimiento en los artículos 51,55,63, numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado; 152 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado: 84 de las disposiciones generales del presupuesto 2023, por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS ( L 85,750.00)**.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS”, a través de la Sociedad Mercantil **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE (ROSA MARÍA ROSALES ALCERRO)** ,por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 85,750.00)**. Valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

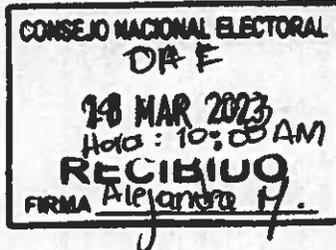
Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 03-0267/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 17 de marzo de 2023, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGO Y TALONARIOS" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. CNE-017-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. 017/2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGO Y TALONARIOS	✓		
4	CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO	✓		
5	TRES (03) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE</u> , POR UN VALOR DE OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 85,750,00). <u>SPACIO GRAFICO</u> , POR UN VALOR DE OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 87,000,00). <u>PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS</u> , POR UN VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L92,536,00)	✓		
6	PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO No. A231502 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, DE PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS	✓		
7	RESUMEN DE VENTAS DE PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023	✓		
8	DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PARA PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO	✓		
9	FACTURA No. 000-001-01-00004335 ANULADA DE PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022	✓		
10	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS	✓		
11	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA SENIA WALESKA LOBO CERNA JEFE DE PAGADURIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023 A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITANDO LA IMPRESIÓN DE NUEVAS ORDENES DE PAGO	✓		

	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA TANIA PAOLA REYES GONZALEZ Y BENITO LUIGI BALLETTA LAITANO, JEFE Y SUB JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2023 A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITANDO LA APROBACION PARA LA ELABORACION DE 400 TALONARIOS PARA LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE	✓		
12	FORMATO DE ORDEN DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE CON LOGO CNE	✓		
13	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA MARLEN VALERIO JEFE DE PROVEDURIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023 A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITANDO LA CANTIDAD DE 300 TALONARIOS DE REQUISICION DE 50 UNIDADES CADA UNO ORIGINAL	✓		
14	FORMATO DE TALONARIOS DE REQUISICION DE MATERIALES	✓		
15	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
16	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario	✓		
17	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la institución deberán ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
18	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE, EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN MONTO DE OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 85,750,00)	✓		L. 85.750,00

19	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGO Y TALONARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA	✓		L 85,750,00
20	TOTAL A PAGAR			NUMERO 018 2023 CLE-UAI

Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Revisó: JESSICA ESMERALDA BARAHONA COELLO

Fecha: 17 DE MARZO DE 2023

Auditor Interno: LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO





# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

DAF-03-0267/2023

Tegucigalpa M. D. C., 17 de marzo de 2023

Licenciado  
**LUIS FERNANDO LAÍNEZ**  
Jefe de Auditoría Interna  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

## COPIA

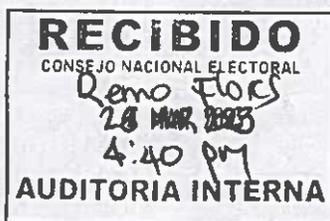
Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS ( L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-017-GCCNE-2023**, "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS", según los requerimientos solicitados por las siguientes dependencias; Servicios Generales, Departamento de Pagaduría y Departamento de Proveeduría, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva recomendación.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

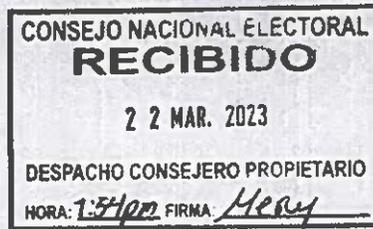
Atentamente



*[Handwritten signature]*  
**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

*[Handwritten number]*  
Ch1809

Copia: Archivo.



OFICIO DAF- 03-0274/2023

Tegucigalpa M. D. C.,  
20 de marzo de 2023

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente



**COPIA**

Estimados Consejeros:

Se recibieron las siguientes solicitudes en esta Dirección Administrativa y Financiera;

- ✓ En fecha 7 de febrero del año 2023, por la Licda. Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, quien solicita la cantidad de 300 talonarios de requisición, cada una de 50 unidades original y copia enumerados del 01 al 50.
- ✓ En fecha 8 de febrero del año 2023, por Licda. Tania Paola Reyes Gonzales, Jefe de Servicios Generales, quien solicita con carácter urgente 400 talonarios para entrega de combustible a vehículos propiedad de este ente electoral.
- ✓ En fecha 22 de febrero del año 2023, por la Licda. Senia Waleska Lobo, Jefe de Pagaduría, quien solicita diez (10) cajas de órdenes de pago debiendo contener cada caja la cantidad de 1,250 órdenes.

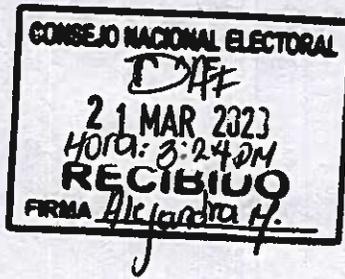
Por consiguiente, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-017-GCCNE-2023** "Adquisición de suministros de órdenes de pagos y talonarios" en el módulo de Honducompras1.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Consejero Presidente, Lic. Julio Cesar Navarro  
Consejera Propietaria, Dra. Ana Paola Hall  
Consejero Propietario, Abg. Kelvin Fabricio Aguirre  
Archivo.



20 de marzo del 2023

Opinión No 032-UPG-2023

**Directora Administrativa y Financiera (DAF)  
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**

### OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-03-0268/2023 el día 20 de marzo de 2023 correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS"** proceso denominado **CM-017-GCCNE-2023**. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

### ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 09 de marzo de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas, nombrada mediante certificaciones No. 1116-2021 y 1531-2021.

### ANÁLISIS

**CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

**CONSIDERANDO (3):** El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República."

**CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, establece que los Contratos de Suministros Bienes y Servicios de L.50,000.01 a L. 300,000.00 serán considerados como Compra Menor con un mínimo de 3 cotizaciones válidas.



**CONSIDERANDO (5):** Del análisis realizado se observa que se siguieron los procesos legalmente establecidos donde se adjudica basándose en requerimientos económicos y técnicos lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.

**POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE realizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS" proceso denominado **CM-017-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE (ROSA MARÍA ROSALES ALCERRO)** por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 85,750.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

**Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICÓN**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



**Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUÍA SUAZO**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

DAF-03-0268/2023

Tegucigalpa M. D. C., 17 de marzo de 2023

Sres.  
**UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

## COPIA

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-017-GCCNE-2023**, "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS", según los requerimientos solicitados por las siguientes dependencias; Servicios Generales, Departamento de Pagaduría y Departamento de Proveeduría, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva recomendación.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente

<b>UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
NOMBRE:	<i>Francis Quintanilla</i>
FECHA:	<i>20/3/23</i>
HORA:	<i>14:08pm</i>

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CNE**  
DIRECTORA  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

*Ch 1809*



**ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS N. 017/2023**

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 15 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

De la revisión del proceso **CM-017-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ORDENES DE PAGOS Y TALONARIOS"** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 15 de marzo del 2023 a las 3:09 p.m, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

**II. PROCESO DE APERTURA**

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la

ch  
1809



# CNE

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **INDUSTRIA GRÁFICAS MICHELLE**, quien ofertó por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 85,750.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

#### IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a la empresa mercantil **INDUSTRIA GRÁFICAS MICHELLE**, quien ofertó por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 85,750.00)**.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

**MARLENE MARTÍNEZ VALERIO**

Comité de Compras

**RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA**

Comité de Compras

**MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ**

Comité de Compras

**MARCELA MARÍA HERRERA**

Comité de Compras

**REMO JOSSE FLORES ESCOBAR**

Observador



**Industrias Gráficas Michelle**

## COTIZACION

**CLIENTE:** Consejo Nacional Electoral CNE

**FECHA:** 08 de Marzo del año 2023

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
10	Cajas de Ordenes de pago debiendo contener 1,250 juegos cada caja, original y 2 copias forma continua enumerado impreso blanco y negro.	4,375.00	43,750.00
400	Talonarios de Entrega de combustible de 50 unidades original y 1 copia tamaño mitad carta en papel químico impreso en blanco y negro.	60.00	24,000.00
300	Talonarios de Requisición de 50 unidades original y 1 copia tamaño mitad carta en papel químico impreso en blanco y negro.	60.00	18,000.00
<b>Sub Total</b>			<b>85,750.00</b>
<b>15 %</b>			<b>12,862.50</b>
<b>Total a Pagar</b>			<b>98,612.50</b>

**Tiempo de Mantenimiento oferta:** 12 días a partir de esta fecha

**Tiempo de entrega:** 30 DIAS HABILES FORMA CONTINUA  
08 DIAS EN PAPEL QUIMICO





Tegucigalpa, M.D.C  
08 de Marzo, 2023

Señores  
**C.N.E.**  
Atención: Lic. Suany Yolanda Núñez  
Directora Administrativa y Financiera  
Su Oficina

Estimados Señores:

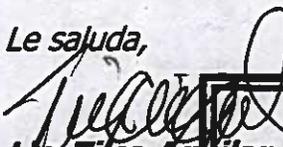
Por este medio **Ediciones e Impresiones Spacio Grafico**, está cotizando a usted el siguiente material que a continuación detallo:

<b>Cantidad</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
400	<b>Talonarios para Entrega de Combustible.</b> Impresos en papel químico original y una copia a un color.	Lps.120.00	Lps.48,000.00
300	<b>Talonarios de Requisición .</b> Impresos en papel químico original y una copia a un color.	Lps. 130.00	Lps. 39,000.00
		<b>Sub-Total</b>	<b>Lps. 87,000.00</b>
		<b>15% I.S.V.</b>	<b>Lps. 13,050.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>Lps. 100,050.00</b>

Validez de la Cotización: 30 días  
Tiempo de Entrega: 20 días

Sin otro particular, agradeciéndole su atención a la presente,

Le saluda,

  
Lic. Tilsa Aguilera  
Gerente General





## COTIZACION

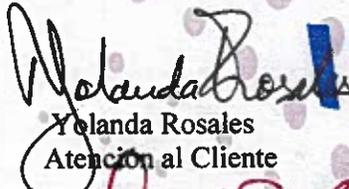
Cliente: CNE  
Atención: Licda. Suany Yolanda Nuñez Lagos  
Presente:

Fecha: 08 de

RTN:08019001210963

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
250	Talonarios de Órdenes de Pago de 50 juegos cada uno original y 2 copias, numeradas, perforadas y grapadas, tamaño 8.5X11 a full color en papel químico. (Al final son 10 Paquetes de 25 talonarios cada uno No contamos con formas continuas).	L. 206.32	L. 51,580.00
400	Talonarios de Entrega de combustible de 50 juegos cada uno original y 1 copia, numeradas, perforadas y grapadas, tamaño 8 X5.5 a un color en papel químico	L. 72.48	L. 18,120.00
300	Talonarios de Requisición de 50 juegos cada uno original y 2 copias, numeradas, perforadas y grapadas, tamaño 8 X5.5 a un color en papel químico	L. 76.12	L. 22,836.00
<p>Cliente proporcionara arte final en formato electrónico.</p> <p>Validez de la cotización: 30 días Garantía del servicio: 100% Tiempo de entrega: 12 días</p> <p>INVITACIÓN A COTIZAR PROCESO CM-017-GCCNE-2023</p>			
<b>SUB TOTAL</b>			L. 92,536.00
<b>IMPTO.SOBRE VENTAS</b>			-----0-----
<b>TOTAL</b>			L. 92,536.00

Sera un placer atenderle.

  
Yolanda Rosales  
Atención al Cliente  
*Ch 18-09*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 231502

Permiso No: 207447  
Declaracion No: DI-58564  
Fecha de emisión: 22/2/2022  
Fecha de vencimiento: 31/12/2022

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 2001-KENNEDY (2001)  
Clave Catastral: 20-0255-003  
Dirección: BLV. KENNEDY, CALLE QUE CONDUCE A UNITEC, COMPLEJO DE BODEGAS  
RTN o Identidad: 08019001210963  
No. de Negocio: ICS-33315

CONTRIBUYENTE:

### PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
340401 IMPRESION EXCEPTO DE DIARIOS Y REVISTAS (IMPRENTA)

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



Z80G0-0000-06CX-MYYT-64JR-7Z80-0000-0000-1C9X0





REPUBLICA DE HONDURAS  
TEGUCIGALPA  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO CENTRAL

Nº DE LIQUIDACION	FECHA DE LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADO	Nº DE DECLARACION	FECHA DE DECLARACION
4166164	16/1/2023	1 a 12 2023	DI-78629	16/01/2023

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DE LA DECLARACION	
R.T.N/IDENTIDAD:	08019001210963	Ingresos No Regulados:	11,563,723.61
NOMBRE/RAZON SOCIAL:PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.		Ingresos Regulados:	0.00
		Ingresos Exentos:	0.00
		Ingresos Bar y Cantinas:	0.00
		Ingresos Totales:	11,563,723.61
		Sucursales Declaradas:	1
		Categoría:	3

## VOLUMEN DE VENTAS

CONCEPTO	PAGO PRIMER MES	PAGO MENSUAL	PAGO ANUAL
Impuesto I. C. S:	4,419.12	4,419.12	53,029.44
Tren de Aseo	5,504.00	5,504.00	66,048.00
Tasa Bomberos	220.00	220.00	2,640.00
Medio Ambiente	280.00	280.00	3,360.00
Dictámenes	890.00	0	890.00
Permiso de Operación	1,500.00	0	1,500.00
Multa por Decl. Tardía	0.00	0	0.00
Ajuste por Ingresos	0.00	0	0.00
Deuda Anterior	0.00	0	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>12,813.12</b>	<b>10,423.12</b>	<b>127,467.44</b>

Descuento: -8,338.48

Categoría 3: En base al artículo 9 del Reglamento de Permiso de Operación, se le notifica que previo a la emisión de su permiso, está sujeto a inspección obligatoria, por lo que al momento de la misma, debe de tener botiquín para primeros auxilios, extintor de fuego y no mantener cables expuestos.

El presente documento no constituye permiso de operación **Operador: óchinchilla**





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

TECUNGALPA, HONDURAS

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL FINANCIERO

Nombres: PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS

Apellidos: S. DE R.L. DE C.V.

Identidad / RTN: 08019001210963

Nro Cuenta Contribuyente: 99036733

Estado de Cuenta

Volumen de Ventas

Fecha Hora: 16/01/2023

Usuario: dchinchilla

Nro Empresa: ICS-33315

Ultima  
Fecha de Actualización

#Error

MES	FACTURADO.	SALDO	DÍAS VENC	INTERÉS*	DESCUENTO PP*	TOTAL
DEUDA ANTERIOR	2,351,889.79	0		0	0	0
Industria y Comercio 2023-1	12,813.12	12,813.12		0	0	12,813.12
Industria y Comercio 2023-2	10,423.12	10,423.12		0	0	10,423.12
Industria y Comercio 2023-3	10,423.12	10,423.12		0	0	10,423.12
Industria y Comercio 2023-4	10,423.12	10,423.12		0	0	10,423.12
Industria y Comercio 2023-5	10,423.12	10,423.12		0	-1,042.31	9,380.81
Industria y Comercio 2023-6	10,423.12	10,423.12		0	-1,042.31	9,380.81
Industria y Comercio 2023-7	10,423.12	10,423.12		0	-1,042.31	9,380.81
Industria y Comercio 2023-8	10,423.12	10,423.12		0	-1,042.31	9,380.81
Industria y Comercio 2023-9	10,423.12	10,423.12		0	-1,042.31	9,380.81
Industria y Comercio 2023-10	10,423.12	10,423.12		0	-1,042.31	9,380.81
Industria y Comercio 2023-11	10,423.12	10,423.12		0	-1,042.31	9,380.81
Industria y Comercio 2023-12	10,423.12	10,423.12		0	-1,042.31	9,380.81
TOTALES	2,479,357.23	127,467.44		0	-8,338.50	119,128.94

Este aviso, es solo para información del contribuyente, no para efecto de pago.

## A E R

Centro de atención y Servicio Ciudadano Municipal  
Atendemos, entendemos y Resolvemos

Ciudad de buen corazón



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

SOLICITUD DE DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PARA PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO



1. No. de Declaración Jurada	2. Verdad: Legítimo o no legítimo del contribuyente
------------------------------	---

Firma y Sello del Empleado Receptor

## I. Identificación del Contribuyente

3. Registro Municipal del Contribuyente	4. Situación del Trámite (Marcar con "X" el motivo de la declaración)				
	Apertura <input type="checkbox"/>	Renovación <input checked="" type="checkbox"/>	Traspaso <input type="checkbox"/>	Cierre <input type="checkbox"/>	Reposición <input type="checkbox"/>
Otro:					
5. Apellido y Nombre / Razón Social	6. Código de Identificación Tributaria (CIT)	7. Teléfono			
Papereria e Imprenta Honduras	08019001210963	2255-6480			
8. e-mail	88. No. de Clave con ENEE				

## II. Identificación del Representante Legal

9. Apellido y Nombre	10. Código de Identificación Tributaria (CIT)	11. Teléfono
Francisco Javier Carrasco Varela	080196408017	8810-8208
12. e-mail		
13. Dirección exacta del Contribuyente o el Representante Legal (Calle, Callejón, Otras Referencias)		
Zamorano		
14. Colonia / Barrio / Bloque		15. Departamento
Aldea Agua Salca		F. M.

## III. Tipo de permiso de negocio solicitado

16. Tipo de permiso de Negocio Solicitado (Marcar con una "X" el motivo de la declaración)						
Comercial <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Prof. Independiente <input type="checkbox"/>	Educativo <input type="checkbox"/>	Oficina no lucrativa <input type="checkbox"/>	
Otro:						

## IV. Identificación de la Empresa o Negocio

17. Nombre Comercial de la Empresa/Negocio		18. Fecha de apertura o fecha de inicio de operaciones (Indicar en Callejón)		
Papereria e Imprenta Honduras		19. Día	20. Mes	21. Año
19. Dirección exacta de la Empresa o Negocio (Calle, Callejón, Avenida, Otras Referencias)		24. Colonia / Barrio / Bloque		
Calle que conduce a Unidad Compañía Sica		Cerezo		
22. Zona Comercial	23. Centro Comercial	25. Apellido Propio	26. Ciudad	27. Teléfono
				2255-6480
28. Clave Catastral	29. Fax	30. e-mail	31. País: Tercer Mundo	
20-0255-003			SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
32. Actividad(es) Económica(s)				
a. Imprenta	b.	c.	d.	e.
33. Pago de Impuestos	34. Motivo			
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
35. Condición del Local (Marcar con "X" lo que corresponda)				
Propio <input type="checkbox"/>		Arrendado <input checked="" type="checkbox"/>		Otro (especificar)
				Área a ocupar
				Mts 2

## V. Base gravable para la determinación del impuesto, tasas por servicios y derechos. Llene este casillero en caso de contar con un (1) solo local, establecimiento u oficina. En caso se cuente con MAS de un local, establecimiento u oficina, consigne únicamente la información referente al local PRINCIPAL.

36. Base gravable: Ventas o Producción del local principal (Si tiene más de un local, indique el establecimiento donde el negocio central del negocio del local principal)				
37. Productos no regulados por el estado	38. Productos regulados por el estado	39. Ingresos por actividades de Bar, Cantina o Expendedor	40. Ingresos Especiales	41. Total de Ingresos
L. 11,563,723.61				L. 11,563,723.61

## VI. Base gravable para la determinación del impuesto, tasas por servicios y derechos. Llene este casillero en caso de contar con MAS de un local, establecimiento u oficina, debiendo consignar el total de ingresos por todos los establecimientos, incluyendo al local PRINCIPAL.

36. Base gravable: Ventas o Producción Total (Si tiene MAS de un local, indique el establecimiento donde se obtiene los ingresos TOTALES de todos los establecimientos, incluyendo al local principal) LLENE ESTO SI TIENE MAS DE UN ESTABLECIMIENTO, LOCAL O ESTABLECIMIENTO.				
37. Productos no regulados por el estado	38. Productos regulados por el estado	39. Ingresos por actividades de Bar, Cantina o Expendedor	40. Ingresos Especiales	41. Total de Ingresos

ch 18 09

**VII. Bases especiales para la determinación del impuesto, tasas por servicios y derechos. (Llenar de acuerdo a la actividad económica).**

Bases Especiales (Llenar de acuerdo a la actividad económica)							
42. No. de mesas de café	43. No. de mesas de futbolón	44. No. de mesas de juegos recreativos	45. No. de juegos electrónicos	46. No. de Bingos de mesas de juego	47. No. de Pókeres	48. No. de Pókeres	49. Número Bases de Cabal

**VIII. Derecho y permiso de instalación de rótulo en caso de acceder al proceso del permiso de negocio simplificado**

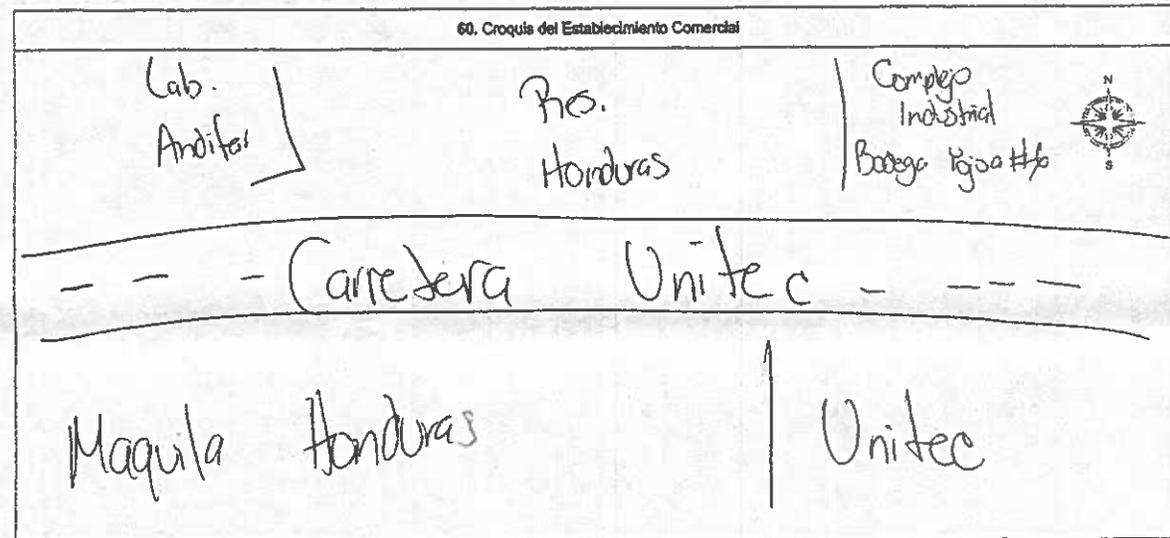
Rótulo correspondiente a la fachada del local	Cantidad	Area Total	Liquidación
50. A. Ubicación en el único local o en el local principal			
50. B. Ubicación en los otros locales (Oficinas) o establecimientos			
50. C. TOTAL (Sumar datos de casillas 50.A. + 50.B.)			

51. Leyenda de Rótulos: (En caso de cruzarse con MAS-H en un local, oficina o establecimiento, consignar información de información de los Rótulos ubicados en el LOCAL PRINCIPAL)	52. Colores de los Rótulos: (En caso de cruzarse con MAS-H en un local, oficina o establecimiento, consignar solamente la información de los Rótulos ubicados en el LOCAL PRINCIPAL)

**IX. Derecho de instalación de otros rótulos, Carteles, Avisos y otros**

Detalle	Cantidad	Mts. 2	Liquidación	Detalle	Cantidad	Mts. 2	Liquidación
53. Pintado en la pared				57. Propaganda en marquesinas y toldos			
54. Colocado sobre la acera				58. Vallas Publicitarias en lugares privados diferentes al inmueble			
55. Colocado sobre la calle				59. Pantallas electrónicas			
56. Luminoso Ornamental							

**X. Croquis del establecimiento Comercial**



Declaro que la información proporcionada en este formulario es fiel y fidedigna y que cumplo con los requerimientos legales y reglamentarios para el ejercicio de la actividad que realizó, por lo que autorizó a la Alcaldía Municipal del Distrito Central para que a través del personal u oficina que tenga a bien designar, pueda verificar o corroborar los datos aquí proporcionados, autorizando así mismo para que en caso de encontrar indicios de falsedad, fraude o indicios de comisión de falta o delito alguno, pueda denunciar tal hecho ante las autoridades respectivas del Ministerio Público, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento Municipal que regula e institucionaliza el proceso simplificado de obtención del permiso de operación de negocio y demás disposiciones municipales.

Tegucigalpa \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Titular o Representante Legal

Cédula de Identidad N° 0801990 05153

Nombres y Apellidos Daniel Sagastume



**PAPELERÍA E IMPRENTA  
HONDURAS**

**FACTURA No. 000-001-01-00004335**

Fecha Factura: 13 DICIEMBRE 2022

Boulevard Kennedy, Calle hacia UNITEC, Complejo de Bodegas YOUNG  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
Teléfonos: 2255-6490/61 E-mail: [imphonduras@yahoo.com](mailto:imphonduras@yahoo.com)  
R.T.N.: 08019001210953

CAI: 18AD16-6405EC-764C85-9F50C6-F4B02F-CC

Rango Autorizado: 000-001-01-00004001 AL 000-001-01-00004500

Fecha Límite de Emisión 09/03/2023

Cliente: ANULADO

RTN Cliente  
Dirección

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	ANULADO	1.00	1.00



Datos del Adquirente Exonerado  
No. Orden Compra Exenta:  
No. Constancia Registro Exonerado:  
No. Identificativo Registro de la SAG:  
Cantidad en Letras UN LEMPIRA CON QUINCE CENTAVOS

Descuentos y Rebajas Otorgados 0.00  
Importe Gravado 15% 1.00  
Importe Exento 0.00  
Importe Exonerado 0.00  
I.S.V. 15% 0.15  
TOTAL FACTURA Lps 1.15

Observaciones

Firma y Sello PIH



Recibi Conforme

Original: Cliente Copia Azul: Archivo Copia Amarilla: Contabilidad Copia Verde: Recibido  
Azer Impresiones S. de R. L. | R.T.N. 08019015745082 | No. Certificado 9231-21-10500-169

Factura no es valida sin firma y sello  
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXJUALA

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-017-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	02/03/2023 01:49:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/03/2023 01:49:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	08/03/2023 01:49:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dirla Jackeline Vilijl Cárdenas 2232-3294 jackeline.vilijl@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
44121623	Abrecartas mecánica	<p>INVITACION A COTIZAR PROCESO CM-017-GCCNE-2023SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: • Diez (10) cajas de órdenes de pago debiendo contener 1,250 unidades cada caja, original y dos copias enumeradas de 001 al 1250 y así sucesivamente. Solicitado para uso en Pagaduría. • Cuatrocientos (400) talonarios para entrega de combustible de 50 unidades cada talonario, original y copia enumerados del 01 al 50 y así sucesivamente. Solicitado para uso en Servicios Generales. • Trescientos (300)-talonarios de requisición cada uno de 50 unidades, original y copia del 01 al 50 y así sucesivamente. Solicitado para uso en Proveeduría. ESTE TRABAJO DEBE SER HECHO EN PAPEL QUIMICODICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE, ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA MIÉRCOLES 8 DE MARZO DEL 2023 HASTA LAS 10:00 AM. FAVOR INDICAR: • Validez de la cotización: • Garantía del servicio: • Tiempo de entrega: • NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: • Permiso de operación • Escritura de constitución • Pagos a cuenta en el SAR • Facturación CAI • RTN Contactos para consultas y solicitud de diseños: MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hn MARCELA HERRERA marcela.herrera@cne.hn</p>	1





Tegucigalpa M.D.C., 22 de febrero de 2023

Licenciada  
**SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera  
Su Oficina

Estimada Licenciada Núñez:

Muy respetuosamente me dirijo a Usted, para solicitarle la impresión de nuevas órdenes de pago, ya actualizándolas con el logo del Consejo Nacional Electoral, ya que aún estamos utilizando ordenes que tienen el logo del antiguo Tribunal Supremo Electoral. A continuación, le detallo la cantidad solicitada:

- (10) Cajas de Órdenes de Pago debiendo contener cada caja la cantidad de 1,250 órdenes.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y alta estima.

Atentamente,

*Sufdo*  
  
**SENIA WALESKA LOBO CERRADURÍA**  
Jefe de Pagaduría

Cc: Archivo

  
**RECIBIDO/DAF**

22 FEB 2023

NOMBRE: Liliana G.

HORA: 2:02 pm

*Volvo.*  
- Archivo  
- Alejandra  
- Marlene  
- Martha  
- Marcela  
*Prado*



NO. \_\_\_\_\_

TEGUCIGALPA, M.D.C., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

CHEQUE NO. \_\_\_\_\_

 POR LPS. 

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): \_\_\_\_\_

POR CONCEPTO DE: \_\_\_\_\_

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER

**TOTALES**
**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER

**TOTALES**

HECHO POR \_\_\_\_\_

REVISADO POR \_\_\_\_\_

APROBADO POR \_\_\_\_\_



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa, M.D.C.  
08 de Febrero, 2023

Licenciada  
**Suany Núñez Lagos**  
Directora Administrativa y Financiera  
Su Oficina.



Estimada Licenciada Núñez:

Por este medio y de manera muy respetuosa, solicitamos con carácter de urgencia la aprobación para la elaboración de 400 talonarios para entrega de combustible a vehículos propiedad de este ente electoral. Así mismo el cambio de logotipo, nombre de la institución, numeración correlativa con original y copia.

Se adjunta copia de prototipo de talonario.

Atentamente,

**TANIA PAOLA REYES GONZALEZ**  
Jefe Servicios Generales

**BENITO LUIGI BALLETTA LAITANO**  
Sub Jefe Servicios Generales

Alexandra  
Marlene  
Martha  
Marcela

Reciba: Lilitiana G.  
10:20 am  
09/02/2023



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: \_\_\_\_\_ SEÑORES GASOLINERA: \_\_\_\_\_

SIRVASE ENTREGAR AL EMPLEADO SR.: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

CUYA FIRMA SE REGISTRA EN ESTA ORDEN, CON VEHICULO MARCA: \_\_\_\_\_ COLOR: \_\_\_\_\_

PLACA #: \_\_\_\_\_ KILOMETRAJE: \_\_\_\_\_

LOS SIGUIENTES SUMINISTROS:

GASOLINA SUPERIOR: \_\_\_\_\_

DIESEL: \_\_\_\_\_

OTROS: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL MOTORISTA: \_\_\_\_\_ AUTORIZADO POR: \_\_\_\_\_

ORIGINAL: GASOLINERA COPIA: ADMINISTRACIÓN

Nº.

Logo UUE

Consejo Nacional Electoral



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**Orden de Entrega de Combustibles**

Fecha: \_\_\_\_\_ Señores Gasolinera: \_\_\_\_\_ / DNI: \_\_\_\_\_

Sírvase entregar al Empleado Sr. \_\_\_\_\_

Cuya firma se registra en esta Orden, con vehículo marca \_\_\_\_\_ Color \_\_\_\_\_

Placa # \_\_\_\_\_ Registro <sup>Kilometraje</sup> \_\_\_\_\_

Los siguientes suministros:

Gasolina Superior: \_\_\_\_\_

Diesel \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

**Nº 021022**

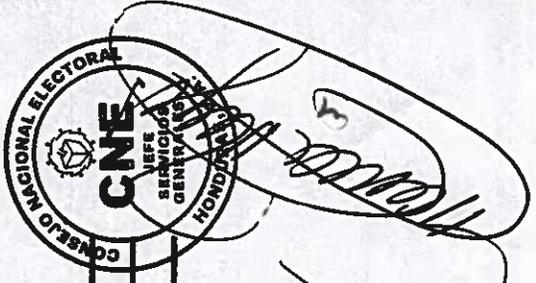
**Observaciones:**

1809

\_\_\_\_\_  
*Firma del Motorista*

\_\_\_\_\_  
*Autorizado Por*

Original: Gasolinera  
Copia: Administración





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**Orden de Entrega de Combustibles**

Fecha: \_\_\_\_\_ Señores Gasolinera: \_\_\_\_\_

Sírvase entregar al Empleado Sr. \_\_\_\_\_

Cuya firma se registra en esta Orden, con vehículo marca \_\_\_\_\_ Color \_\_\_\_\_

Placa # \_\_\_\_\_ Registro \_\_\_\_\_

Los siguientes suministros:

Gasolina Superior: \_\_\_\_\_

Diesel \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

**Nº 021002**

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Firma del Motorista*

*Manuel Mejía*  
Autorizado Por

Original: Gasolinera

Copia: Administración



Tegucigalpa, M.D.C. 7 de febrero del 2023

Licenciada  
**SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera  
Su Oficina

Recibido: ✓  
Kristhel T.  
Fecha: 10/02/2023  
Hora: 01:38 pm

Estimada Lic. Núñez:

Con todo respeto me dirijo a usted, a fin de solicitarle la cantidad de 300 talonarios de requisición cada una de 50 unidades original y copia enumerados del 01 al 50 y así sucesivamente. Ya que desde que inicio el CNE no se han hecho.

Adjunto muestra que puede ser mejorada por el diseñador gráfico de la Institución.

Atentamente,



**MARLENE MARTINEZ VALERIO**  
Jefe de Proveduría

Copia/ archivo

Alejandro  
Marlene  
Marcela  
Martha  
J. J.  
15/02



Departamento de: \_\_\_\_\_ Tegucigalpa, M.D.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Señor Jefe de Proveeduría: \_\_\_\_\_ Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Sirvase entregar los siguientes artículos \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

CANTIDAD		Unidad	CLASE DE ARTICULO	Valor Unitario	Valor Total	
Pedida	Despacha					

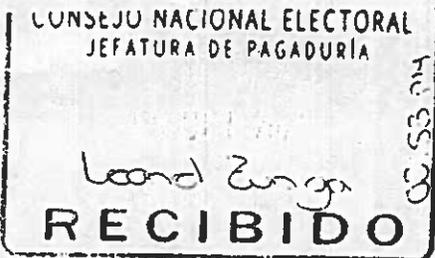
\_\_\_\_\_  
Recibió \_\_\_\_\_ Entrego \_\_\_\_\_ Jefe del Depto. \_\_\_\_\_ Vo. Bo. Proveeduría C.N.E \_\_\_\_\_

Departamento de: \_\_\_\_\_ Tegucigalpa, M.D.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Señor Jefe de Proveeduría: \_\_\_\_\_ Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Sirvase entregar los siguientes artículos \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

CANTIDAD		Unidad	CLASE DE ARTICULO	Valor Unitario	Valor Total	
Pedida	Despacha					

\_\_\_\_\_  
Recibió \_\_\_\_\_ Entrego \_\_\_\_\_ Jefe del Depto. \_\_\_\_\_ Vo. Bo. Proveeduría C.N.E \_\_\_\_\_



# C

## **CERTIFICACION 1531-2021.** El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesus Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes".

Para la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Teacapulpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA  
SECRETARIO GENERAL





10:23 AM

25 JUN 2021



Leon Zúñiga

# C

**CERTIFICACION 1116-2021.** El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Láinez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera:** 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Láinez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera. Proveeduría, Asesoría Legal. Auditoría Interna. Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**



Corregida el 22/02/2023



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

5  
**C**

**CERTIFICACION 025-2023.** La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
  - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
  - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
  - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
  - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.